|  |
| --- |
| **Ejemplo de aplicación 5 [[1]](#footnote-1)**  **Evaluación de si la entidad continúa siendo una empresa en marcha** |
| **Contexto**  La entidad “C” se encuentra preparando sus estados contables al 31 de diciembre de 2019. Dados los efectos negativos que espera que tendrán las consecuencias del brote de COVID-19, los administradores de la entidad evalúan si la entidad “C” continúa siendo una empresa en marcha.  **Aplicación de juicios por parte de los administradores**  Los administradores de la entidad llegan a la conclusión de que no existen incertidumbres de que sea una empresa en marcha, en base a los siguientes fundamentos:   * La demanda de los bienes que comercializa la entidad “C” (productos alimenticios) se vio incrementada durante los primeros días del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. * No obstante, el principal efecto negativo que los administradores de “C” advierten se relaciona a la gestión de liquidez de corto plazo, habida cuenta de la interrupción de la cadena de pagos. * Por otro lado, existen efectos menores relacionados con algunos insumos, que se espera que vuelvan a un nivel habitual una vez superada la fase más crítica de la crisis sanitaria. * La empresa presenta un perfil de deuda sostenible, y cuenta con fuentes de financiación para cubrir cualquier eventual disrupción futura en su flujo de caja, que le permitiría diseñar estrategias alternativas para gestionar su liquidez.   **Base de preparación**  La entidad “C” preparará sus estados contables al 31 de diciembre de 2019 utilizando una base de empresa en marcha. |

|  |
| --- |
| **Evaluación de si la entidad continúa siendo una empresa en marcha** |
| **Nota a incluir en los estados contables**  Ninguna. |

1. Este modelo es un reflejo de la GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 que preparó la Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA). Dicha Comisión estuvo integrada por miembros de CENCyA y del CPCECABA. La mencionada Guía fue aprobada por Mesa Directiva de FACPCE. [↑](#footnote-ref-1)